



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1028
(19 de diciembre de 2002)

1028-01-021219	Modifica Capítulo III.F.6 del Compendio de Normas Financieras.
----------------	--



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1028
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 19 de diciembre de 2002

En Santiago de Chile, a 19 de diciembre de 2002, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión N° 1028, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga,
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia,
señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1026, celebrada el 5 de diciembre de 2002.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 1026 celebrada el 5 de diciembre de 2002, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Resolución sobre Proyecto de Minuta correspondiente a la Sesión N° 1024, celebrada el 21 de noviembre de 2002.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Minuta correspondiente a la Sesión N° 1024 celebrada el 21 de noviembre de 2002, cuya versión final se aprueba sin observaciones.



III. Tema tratado:

- Límite de inversión en el exterior de Compañías Aseguradoras y Reaseguradoras para el año 2003 – Modificación del Capítulo III.F.6 del Compendio de Normas Financieras.

1028-01-021219 – Fija límite de inversión en el exterior de Compañías Aseguradoras y Reaseguradoras para el año 2003 – Modifica Capítulo III.F.6 del Compendio de Normas Financieras – Memorándum N° 28 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera se refiere a los artículos 21 y 23 del D.F.L. N° 251, de 1931, sobre compañías de seguros, que disponen que el Banco Central de Chile establecerá, anualmente, el porcentaje máximo aplicable a las inversiones en el exterior representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el que no podrá ser inferior a 10% ni superior a 20% de dichas reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

Hace presente que mediante Acuerdo N° 996-02-020711, se fijó el referido límite de inversión en el exterior en 20% y la aplicación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2002.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario que el Banco Central de Chile determine el límite o porcentaje máximo de inversiones en el exterior representativas de reservas técnicas y de patrimonio de riesgo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, correspondiente al año 2003.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda modificar el Capítulo III.F.6 del Compendio de Normas Financieras, reemplazando su texto por el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del D.F.L. N° 251, de 1931, sobre Compañías de Seguros, se establece que las inversiones en el exterior de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, de vida y generales, no podrán exceder del 20% de sus reservas técnicas y patrimonio de riesgo. El límite indicado regirá para el período anual correspondiente al año 2003.”



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 1028
19.12.2002 3.-

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



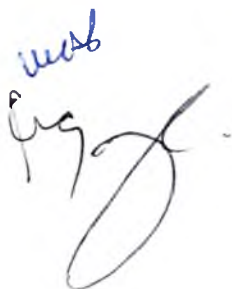
JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



mob
fig